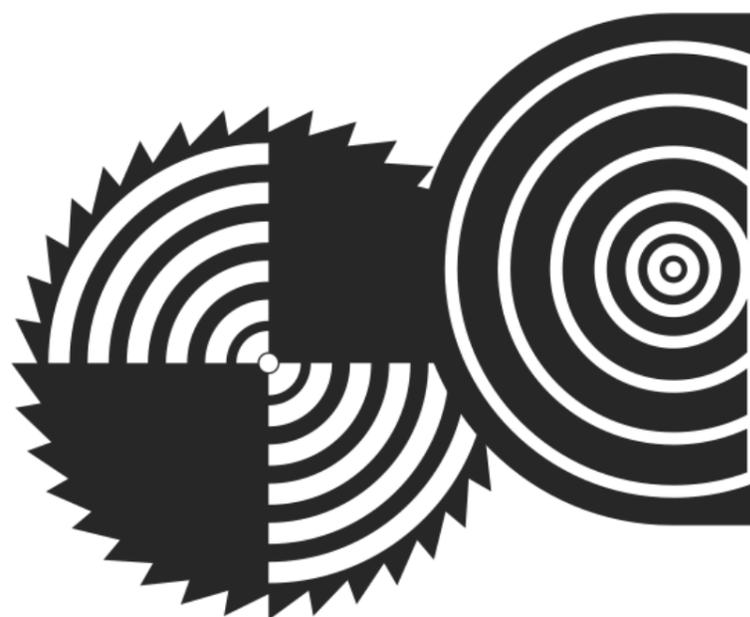


# REQUISITOS PARA INSCRIBIR UN ASERRADERO

## Documentación a presentar en la delegación a cargo de la jurisdicción donde se ubica el aserradero:

1. Declaración jurada, disponible en la delegación y en la página web [www.bosques.chubut.gov.ar](http://www.bosques.chubut.gov.ar) (Anexo I de la Disposición 63/04 de la DGBYP).
2. Acta de constitución de la sociedad cuando hay más de un titular.
3. Copia del documento de los titulares.
4. Habilitación comercial municipal.
5. Constancia de inscripción en AFIP.
6. Certificado de inscripción en el Registro Provincial de la Industria.
7. Certificado de inscripción en el Registro Provincial de Empleadores.
8. Documentación acreditando la propiedad de la maquinaria.
9. Documentación acreditando la propiedad del predio (los aserraderos fijos).
10. Disposición que aprueba la Descripción Ambiental del Proyecto (la DAP debe hacerla un técnico inscripto en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y presentarla al área de esa dependencia que evalúa proyectos).

**La inscripción se actualiza cada dos años. En esa instancia es necesario presentar nuevamente la declaración, la habilitación comercial, la constancia de AFIP y el certificado del Registro de la Industria y del Registro de Empleadores de la Provincia.**



Cuando cambian de emplazamiento los aserraderos portátiles deben informarlo a la delegación forestal a cargo de la jurisdicción.